



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00127915- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección del Departamento de Antropología eleva la solicitud de aprobación de Ayudantías Alumnos ad-honorem y por concurso realizadas por estudiantes en cátedras de ese Departamento cuyos procesos de selección se llevaron a cabo a principios del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Antropología en nota que consta en el orden 2 del expediente señala que la selección de ayudantes alumnos/as se llevó a cabo a principios del año 2020 y por el inicio de la pandemia de Covid 2019 quedó inconclusa la elevación de la documentación a los fines de designación;

Que en IF-2022-00122074-UNC-EANT#FFYH de orden 3 se presentan las solicitudes de inscripción y las actas de selección;

Que en nota de orden 12 del expediente, el Director del Departamento de Antropología solicita la aprobación de las ayudantías alumnos/as según el detalle que consta en la misma;

Que en IF-2022-00488974-UNC-EANT#FFYH de orden 11 de el expediente se presentan los informes de ayudantía alumno/a elaborados por las/los estudiantes y los informes de las/los docentes a cargo de las cátedras correspondientes quienes evalúan que las/los estudiantes han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de su ayudantía;

Que el Consejo de Departamento acompaña las presentes actuaciones;

Que Secretaría Académica atendiendo la situación expuesta considera que es necesario enmendar el error antes explicitado y solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnos/as ad-honorem, por concurso, en espacios curriculares del Departamento de Antropología durante el periodo 01 de abril de 2020 al 01 de abril de 2022, según el siguiente detalle:

Problemáticas de la Arqueología

-BARRIONUEVO ANTEQUERA, Juan José - DNI 38.885.595

- ROBLE, Camila –DNI 38.647.510

Problemáticas Interétnicas

-GIL AROSTEGUY, Camilena –DNI 39.648.177

Teoría Antropológica II

-ESTRADA, Lucas Lionel –DNI 36.805.803

-GONZÁLEZ, Mariana –DNI 40.583.440

- CEJAS, María Emilia –DNI 42.382.281

-ENRIETTI JORDÁN, Gastón –DNI 37.426.034

Arqueología Argentina II

-SÁNCHEZ, Araceli –DNI 41.769.862

Teoría Antropológica I

- FUNES, Mercedes Catalina –DNI 41.521.245

Antropología de la Política

-LUGONES, Lautaro –DNI 38.807.933

- BAREA, Florencia –DNI 36.147.958

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantías Alumnos/as a las/los estudiantes mencionadas/os en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese al Departamento de Antropología y archívese.

MLG